

COPIA

F/ 20688

CODIGO: 2014.13.09.04.P0355



20170113
104104
P0355

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS; A FAVOR DE LA SEÑORITA LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE.-

PRECIO: USD \$ 20,000.00 & CUANTIA: USD \$ 155,910.65

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de enero del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS, de estado civil casada con Disolución de la Sociedad conyugal, debidamente representada por su Apoderada señorita MARIA DE MONSERRAT BERGMANN MACIAS, como se justifica con la copia de Poder Especial que se incorpora al Protocolo como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero siete cero cuatro cuatro cuatro cero siete cero guión cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y de legal edad en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señorita LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE, por

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cinco cero uno uno tres dos tres guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS, debidamente representada por su Apoderada señorita MARIA DE MONSERRAT BERGMANN MACIAS, como se justifica con la copia de Poder Especial, a quien en

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



además se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la
señorita LUZ JAZMIN MIENTES CAÑARTE, por sus propios y
personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA

COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la Vendedora
señora RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS, a través de su
Apoderada señorita MARIA DE MONSERRAT BERGMANN MACIAS,
que es dueña y propietaria de los derechos y acciones fincados sobre un
bien inmueble, ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto de
Manta, el mismo que adquirió por compra que le hiciera a los herederos
de los Causantes señor Ricardo Antonio Reyes Cedeño y señora Sara
Cassis Uscocovich, según consta de la Escritura Pública de Compraventa
de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Primera del
Cantón Mejía, el catorce de marzo del año dos mil seis, debidamente
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de
septiembre del año dos mil seis. Bien inmueble que tiene las siguientes
medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinticuatro metros sesenta
centímetros y lindera con Avenida Seis; POR ATRAS: Con veinticuatro
metros sesenta centímetros y lindera con Avenida Siete; POR EL
COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros ochenta centímetros y
con calle Diecisiete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Gustavo Reyes Cassis.- Con una superficie total de CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS, debidamente representada por su Apoderada señorita MARIA DE MONSERRAT BERGMANN MACIAS, vende, cede y transfiere a la señorita LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE, quien compra, adquiere, recibe y acepta para sí, los derechos y acciones fincado sobre el bien inmueble constituido de solar y construcción, descrito e individualizado en la cláusula segunda, ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto de Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Vendedora nada para sí, con una superficie total de CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.- El precio total del inmueble descrito, objeto de la presente Compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener
ninguno que formular.- La cuantía del bien inmueble, otorgado

por el Departamento de Avalúo y Catastro otorgado por el Gobierno
Autónomo Descentralizado del cantón Manta, es de CIENTO
CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES CON
SESENTA Y CINCO CENTAVOS. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La

venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se
encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que
pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la
adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra.

Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por
los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.-

Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la
ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente

Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a
la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del

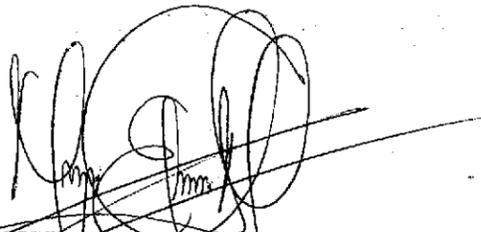
Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y
cancelaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señora

se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren

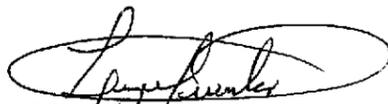
Abg. Elyse Cedeño Mercedez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

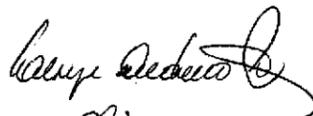
necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *g*



MARIA DE MONSERRAT BERGMANN MACIAS
C.C.No.- 070444070-0

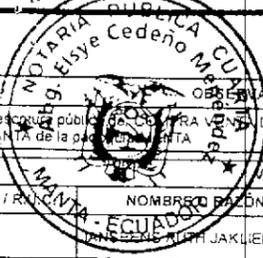


LUZ JAZMIN MUENTES
C.C.No.- 135011323-7



LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



1/10/2014 10:26

Observación	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escuela pública para venta de solar y construcción ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-11-04-000	584,00	155910,65	113576	231295

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	JAKLIEN JOHANNA	BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVE. 6	Impuesto principal	1559,11
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	467,73
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	2026,84
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	2026,84
1350113237	MUENTES CAÑARTE LUZ JAZMIN	NO	SALDO	0,00

EMISION: 1/10/2014 10:26 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos

BANCO NACIONAL DE FIANZAS Y GARANTÍAS
CALLE 11/12/13 DE O ROSAS 7613
A.O. 40 SEPTIEMBRE CUARTA CONJUNTO EJECUTIVO
AV. LOS RIOS 10000000
MANTAS - GUAYAS

BANCO NACIONAL DE FIANZAS Y GARANTÍAS
RECIBO DE PAGOS
MANTAS
10/10/2014
Carolina Lora Garcia
RECAUDADORA PAGADORA

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
Rucor: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Teléfono: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No.

000231296

1/10/2014 10:28

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANABÍ de la parroquia MANABÍ

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°	
	JANSENS RUTH JAKLIEV JOHANNA	1-04-1504-000 2/2	564.00	155910.65	113577	231296	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR			
	MUENTES CANARTE LUZ JAZMIN	BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVE 6	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00			
			Impuesto Principal Compra y venta	870.98			
			TOTAL A PAGAR	871.98			
			VALOR PAGADO	871.98			
			SALDO	0.00			

EMISION: 1/10/2014 10:28 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Fecha: _____ Hora: _____
Inga. Verónica Hoyos
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
CANTÓN EL CAYADO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0061954

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada a _____ JANSEENS RUTH JAKLIEN JOHANNA
cuyo _____ B. CORDOVA CALLE 17 AV. 6
de _____ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de _____ \$155910.65 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ 65/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

Manta, _____ de _____ 10 _____ ENERO de D^EO 2014

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



[Signature]
Director Financiero Municipal

CERTIFICADO DE AVALÚO

109326



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 8 de enero de 2014

No. Electrónico: 17871
ESPECIE VALORADA

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:
Nº 0109326

El Predio de la Clave: 1-04-11-04-000

Ubicado en: BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVE. 6

Área total del predio según escritura: 413.28 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	JANSEENS RUTH JAKLIEN JOHANNA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 103776,00
CONSTRUCCIÓN: 52134,65
155910,65

Son: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Handwritten Signature]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros



1359.11
467.73

2026.84
871.96

2898.80



N. 1139291

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JANSEENS RUTH JAKLIEN JOHANNA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1041104000 BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVE. 6
Manta, diez de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Inga Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 Y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
0035881

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : JANSSENS RUTH JAKLIEN JOHANNA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B / CORDOVA CALLE 17 AV 6
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 283319
CAUSA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 08/01/2014 14:49:25

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR 3.00

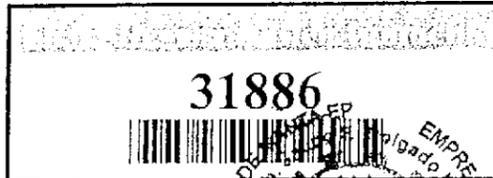
VALIDO HASTA: martes, 08 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



AREA DE SELLO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31886

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de noviembre de 2011*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y acciones y posesión que le corresponden a Favor de la Compradora, sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto, que tiene las medidas y linderos según autorización dada por el Departamento de Planeamiento Urbano Municipal. FRENTE: Veinticuatro metros sesenta centímetros y avenida seis. ATRAS: Veinticuatro metros sesenta centímetros y avenida siete. COSTADO DERECHO: Dieciseis metros ochenta centímetros y calle diecisiete. COSTADO IZQUIERDO: Dieciseis metros ochenta centímetros y propiedad del Sr. gustavo Reyes Cassis, con una Superficie total de 413,28 Metros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	106 04/07/1940	1
Compra Venta	Compraventa	6 14/01/1941	13
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	205 21/08/1947	55
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 07/11/1984	48
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.027 11/09/2006	27.516

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 **Compraventa**
 Inscrito el: *jueves, 04 de julio de 1940*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 106 Número de Repertorio: 214
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 01 de junio de 1940*
 Escritura/Jurisdicción/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Un s ubicado en el barrio Manuel Córdova.



Abg. E. Lysy Cedeño
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 31886

Página: 1 de 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042495	Vera-Victor	(Ninguno)	Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 14 de enero de 1941
 Tomo: 1 Folio Inicial: 13 - Folio Final: 14
 Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 12
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de enero de 1941
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el barrio Manuel Cordova.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042494	Benz Arias Maria Graciela	(Ninguno)	Manta

3 / 5 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 21 de agosto de 1947
 Tomo: 1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 55
 Número de Inscripción: 205 Número de Repertorio: 498
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de agosto de 1947
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Joel Baldomero Looz Moreira en su calidad de Mandatario legal del S. Domingo Quiróz Vélez, Srtas. Jesús Virginia y María Cristina Quiróz Bermúdez y Sra. Camila Quiróz Bermúdez de Zambrano quien fué autorizada por su esposo don Jacinto Zambrano Cobeña como consta del poder. Terreno ubicado en el Barrio que hoy se denomina " Manuel Córdoba" de este Puerto, con sesenta varas de frente por veinte varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000056631	Bermudez Monserrate	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000056635	Quiroz Bermudez Camila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056633	Quiroz Bermudez Jesus Virginia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056634	Quiroz Bermudez Maria Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056632	Quiroz Velez Domingo	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000056636	Zambrano Cobeña Jacinto	Casado	Manta



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registrat: 31886

Página: 2 de 4



Partición Extrajudicial

El presente el día miércoles, 07 de noviembre de 1984

Folio Inicial: 48 - Folio Final: 50

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.799

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial (Archivada en el libro de Varios del año 1984).

Un solar donde edificaron su villa - residencia, ubicada en la ciudad de Manta. Predio situado en el Barrio "Manuel Córdova" de la ciudad de Manta. El heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis ha solicitado a sus restantes coherederos se le entregue y legalice la parte que le correspondía como único y universal heredero del Sr. Ricardo Antonio Reyes Cedeño, los intervinientes de mutuo acuerdo convienen en adjudicarlo en concepto de su cuota hereditaria, un lote de terreno que mide nueve metros de frente por dieciseis metros, ochenta centímetros de fondo. El terreno que adjudican al heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis para que pueda en unión de su cónyuge Sonia Jairala Habze de Reyes, efectuar un préstamo al IESS. * La presente escritura pública le servirá de hijuela de partición al heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis, conviniendo los restantes herederos y la cónyuge sobreviviente doña Sara Cassis de Reyes de mantener Proindiviso sus Derechos y Acciones Hereditarios y hacer la partición respectiva en una p r ó x i m a o p o r t u n i d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005064	Cassis Uscocovich Sara	Viudo	Manta
Adjudicador	80-0000000042479	Reyes Cassis Eduardo Ysac	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-0000000042477	Reyes Cassis Helena Sara	Divorciado	Manta
Adjudicador	80-0000000042478	Reyes Cassis Ricardo Federico	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000018144	Reyes Cassis Gustavo Gabriel	Casado	Manta
Causante	80-0000000042476	Reyes Cedeño Ricardo Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	14-ene-1941	13	14
Compra Venta	106	04-jul-1940	1	1

5 / 5 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 11 de septiembre de 2006

Tomo: Folio Inicial: 27.516 - Folio Final: 27.560

Número de Inscripción: 2.027 Número de Repertorio: 4.342

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Mejía

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A D E D E R E C H O S Y A C C I O N E S .

El señor Isaac Reyes Cassis, divorciado por sus propio derecho y como mandatario de Ricardo Reyes

Abg. Elsy Cedeño Mejía
Notaría Pública Cedeño
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 31886

Página: 3 de 4



Cassis según poder. La Sra. Ruth Jaklien Johanna Janssens, casada, quien adjunta Disolución de Sociedad Cónyugal. Predio ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto, con una Superficie total de 413,28 Metros Cuadrados. Cláusula Especial. Se establece claramente que en este instrumento público, que el Sr. Gustavo Gabriel Reyes Cassis, heredero de los Sres. Ricardo Reyes Cedeño y Sara Cassis Uscocovich, no recibe ninguna suma de dinero producto de la compraventa de derechos y acciones del bien inmueble descrito en la cláusula tercera por cuanto en forma oportuna y mediante escritura de partición extrajudicial, recibió su parte total que correspondía como heredero de sus padres Sres. Ricardo Reyes Cedeño y Sara Cassis Uscocovich.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005064	Cassis Uscocovich Sara	Casado	Manta
Causante	80-0000000042476	Reyes Cedeño Ricardo Antonio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000056582	Janssens Ruth Jaklien Johanna	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01146658001	Reyes Cassis Eduardo Isaac	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000018144	Reyes Cassis Gustavo Gabriel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000042477	Reyes Cassis Helena Sara	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000018142	Reyes Cassis Ricardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	14-ene-1941	13	14
Compra Venta	106	04-jul-1940	1	1
Compra Venta	205	21-ago-1947	55	55
Compra Venta	13	07-nov-1984	48	50



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:43:47 del lunes, 06 de enero de 2014

A petición de: *Jessica Mavos Velazquez*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No 070444070 - C

BERGMANN MACIAS MARIA DE MONSERRAT

EL ORDEN MACHALA MACHALA

01/08/2006

01/08/2018

REN 0279466

ESTUDIANTE

CARLOS ALBERTO BERGMANN REYNA

MARINA CECILIA MACIAS MOREIRA

MACHALA

01/08/2006

01/08/2018

REN 0279466




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0136 0704440700

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BERGMANN MACIAS MARIA DE MONSERRAT

MANABI

PROVINCIA MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

2

CENTRO DE ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. ELSYE Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
135011323-7 262-0063
MIENTES CAÑARTE LUZ JAZMIN
MANABI MANTA
TARQUI CENTRO DE TARQUI
SANCION Multa: 31,80 Costo Rep: 8 Tot USD: 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001827
3717669 08/01/2014 9:44:06
3717669



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

PODER ESPECIAL

De: _____

Otorgada por: SEÑORA RUTH JANLIEN JOHANNA JANISSENS

A favor de: SEÑORITA MARIA DE MONSERRAT BERGMANN MACIAS

No. 1031

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

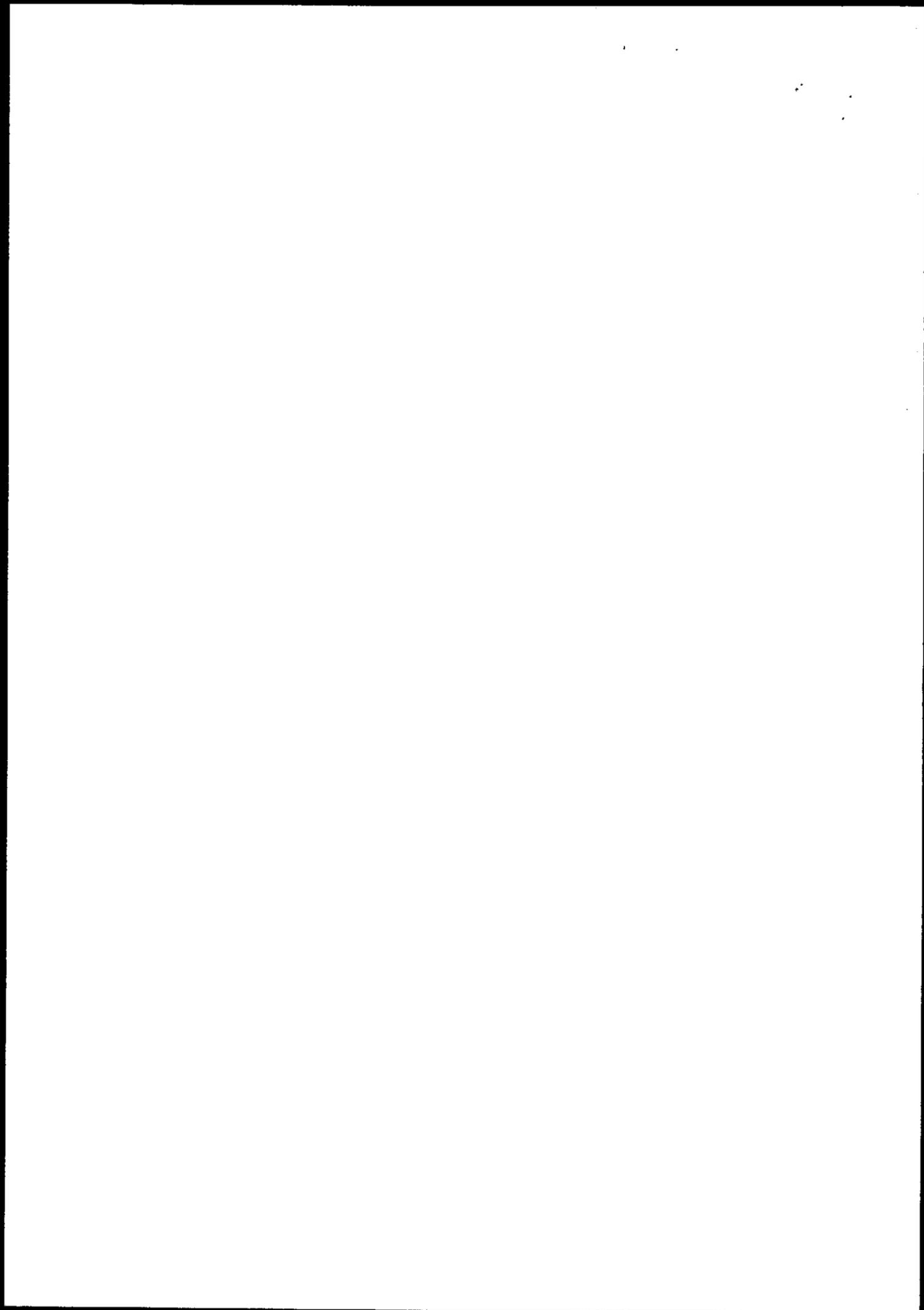
Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Ely
Abg. Elsy Cedeño Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

17 MARZO 2012

Manta, _____



COPIA



NUMERO : (1.031)

ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA RUTH JAKLIEN

JOHANNA JANSSENS; A FAVOR DEL SEÑORITA MARIA DE
MONSERRAT BERGMANN MACIAS.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles siete de marzo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA MELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE", la señora RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad número uno tres uno tres cero cero nueve seis dos guión uno, cuya copia fotostática agregó a esta escritura como documento habilitante. La Mandante o Poderdante es de nacionalidad belga, mayor de edad, de estado civil casada con Disolución de la sociedad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que

Abg. Elyse Cedeno Menezes
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS, por sus propios derechos, a quien se llamará "LA MANDANTE o PODERDANTE".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL**.- La señora RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita MARÍA DE MONSERRAT BERGMANN, portadora de la cédula de ciudadanía signada con el número cero siete cero cuatro cuatro cuatro cero siete cero guión cero, para que en nombre y representación de la Mandante ejecute los siguientes actos: Administre en forma general el bien inmueble de propiedad de la Mandante, consistente en los Derechos y Acciones sobre el bien inmueble ubicado en la calle diecisiete del Barrio Córdoba; adquirido mediante escritura pública celebrada el día catorce de marzo del año dos mil seis, e inscrita el once de septiembre del año dos mil seis; pudiendo arrendar y/o vender, a favor de la persona natural o jurídica que la Mandataria considere conveniente; y, en general cualquier contrato en relación al bien inmueble en referencia; para tal efecto queda ampliamente facultada para que suscriba



que tengan relación con el mandato conferido, ya sea de Compraventa, Promesa de Compraventa, Aclaratoria, Rectificación, suscriba los contratos de arriendo y de por terminado los mismos; suscriba nuevos contratos; rinda declaraciones juramentadas ante alguna autoridad competente; en caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer desalojos, desahucios, y, cualesquiera otra acción legal que se genere del arrendamiento del bien inmueble de propiedad del Mandante. Otorgándole al citado profesional todas las todas las facultades previstas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas en los artículos cuarenta y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial; así mismo podrá delegar el presente poder a una persona de su extrema confianza.- **TERCERA: OTRAS FACULTADES.-** Se faculta a la Mandataria para que realice todas las gestiones que sean necesarias hasta conseguir lo a ella encargado, de tal manera que no sea falta de Poder lo que impida su cumplimiento.- **LAS DE ESTILO.-** Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial. (Firmado) Abogado MIGUEL ANGEL DELGADO FRANCO. Matrícula número: Mil doscientos diez.- **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda así reducida en Escritura Pública conforme a Derecho. l, leída

Elyse Cedeno Menéndez
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



RUTH JAKLIEN JOHANNA JANSSENS

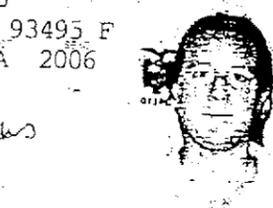
C.C.No.- 131300962-1



LA NOTARIA E.I.-
Mielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANA

EXTRANJERO

IDENTIDAD 131300962-1
JANSSENS RUTH JAKLIEN JOHANNA



BELGA E3333-12222
C/C. JOSÉ JAVIER ARROYO A.
SUPERIOR EMPLEADA PRIVADA
JANSSENS ALBERT JOSEPHINE
LENS NANCY JEAN JULIENNE
PORTOVILO 05/11/07
05/11/2019
REN Mnb 0667121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CUBADANIA 070444070 - 0
BERGMANN MACIAS MARIA DE MONSERRAT
EL ORO/MACHALA/MACHALA
29 AGOSTO 1986
006-0867 01787 F
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1986

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V2336AA222
SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR
CARLOS ALBERTO BERGMANN REYNA
MARTHA CECILIA MACIAS MOREIRA
MACHALA 01/08/2006
01/08/2018
REN 0279466
Eir



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

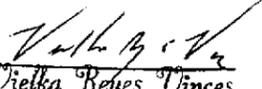
152-0010 NÚMERO
070444070 CÉDULA
BERGMANN MACIAS MARIA DE MONSERRAT
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA

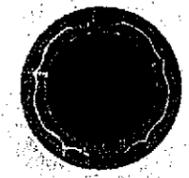
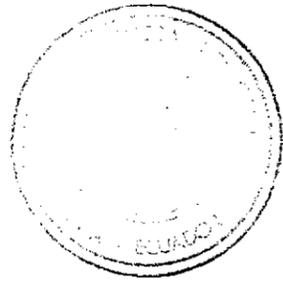


[Handwritten signature]
RESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO MIL TREINTA Y UNO.- DOY FE.-


46. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





QUE EL PODER ESPECIAL NUMERO 1.031 AUTORIZADO EN LA
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA DE FECHA 17 DE
 DEL 2012 OTORGADO POR LA SEÑORA RUTH JAKLIEN
 JANSSENS A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE MONSERRAT
 BERGMANN MACIAS, NO HA SIDO REVOCADO ENCONTRANDOSE
 VIGENTE HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 10 de enero del 2014.

Jorge Guanotuisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



Elyse Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

ESTAS 14 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO:
2014.13.08.04.P0355.- DOY FE. *ef*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de enero de 2014

No. Electrónico: 17871

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-11-04-000

Ubicado en: BARRIO CORDOVA CALLE 17 AVE. 6

Área total del predio según escritura: 413.28 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
JANSEENS RUTH JAKLIEN JOHANNA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	103776,00
CONSTRUCCIÓN:	52134,65
	<hr/>
	155910,65

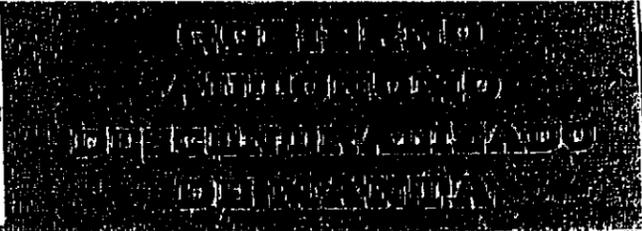
Son: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO.	06-01-14	FECHA DE ENTREGA:	15-01-14
CLAVE CATASTRAL:	1-04-11-04		
NOMBRES y/o RAZÓN	JANSEENS RUTH		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	624800		

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Cert. Aduca

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

Próxima Verificación de cuentas al S.I.R. R.P.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de noviembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Roi/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y acciones y posesión que le corresponden a Favor de la Compradora, sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto, que tiene las medidas y linderos según autorización dada por el Departamento de Planeamiento Urbano Municipal. FRENTE: Veinticuatro metros sesenta centímetros y avenida seis. ATRAS: Veinticuatro metros sesenta centímetros y avenida siete. COSTADO DERECHO: Dieciseis metros ochenta centímetros y calle diecisiete. COSTADO IZQUIERDO: Dieciseis metros ochenta centímetros y propiedad del Sr. gustavo Reyes Cassis, con una Superficie total de 413,28 Metros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	106 04/07/1940	1
Compra Venta	Compraventa	6 14/01/1941	13
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	205 21/08/1947	55
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 07/11/1984	48
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.027 11/09/2006	27.516

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa
Inscrito el : *jueves, 04 de julio de 1940*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 106 Número de Repertorio: 214
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 01 de junio de 1940*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el barrio Manuel Córdova.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042495	Vera Victor	(Ninguno)	Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 14 de enero de 1941

Tomo: 1 Folio Inicial: 13 - Folio Final: 14
 Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 12
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de enero de 1941

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el barrio Manuel Cordova.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042494	Benz Arias Maria Graciela	(Ninguno)	Manta

3 / 5 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 21 de agosto de 1947

Tomo: 1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 55
 Número de Inscripción: 205 Número de Repertorio: 498
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de agosto de 1947

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Joel Baldomero Loor Moreira en su calidad de Mandatario legal del S. Domingo Quiróz Vélez, Srtas. Jesús Virginia y María Cristina Quiróz Bermúdez y Sra. Camila Quiróz Bermúdez de Zambrano quien fué autorizada por su esposo don Jacinto Zambrano Cobeña como consta del poder. Terreno ubicado en el Barrio que hoy se denomina "Manuel Córdoba" de este Puerto, con sesenta varas de frente por veinte varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000056631	Bermudez Monserrate	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000018141	Reyes Cedeño Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000056635	Quiroz Bermudez Camila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056633	Quiroz Bermudez Jesus Virginia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056634	Quiroz Bermudez Maria Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056632	Quiroz Velez Domingo	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000056636	Zambrano Cobeña Jacinto	Casado	Manta



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 31886

Página 2 de 4

4 / 5 Partición Extrajudicial

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 48 - Folio Final: 50
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.799
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial (Archivada en el libro de Varios del año 1984).

Un solar donde edificaron su villa - residencia, ubicada en la ciudad de Manta. Predio situado en el Barrio "Manuel Córdova" de la ciudad de Manta. El heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis ha solicitado a sus restantes coherederos se le entregue y legalice la parte que le correspondía como único y universal heredero del Sr. Ricardo Antonio Reyes Cedeño, los intervinientes de mutuo acuerdo convienen en adjudicarle en concepto de su cuota hereditaria, un lote de terreno que mide nueve metros de frente por dieciséis metros, ochenta centímetros de fondo. El terreno que adjudican al heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis para que pueda en unión de su cónyuge Sonia Jairala Habze de Reyes, efectuar un préstamo al IESS.* La presente escritura pública le servirá de hijuela de partición al heredero Sr. Gustavo Reyes Cassis, conviniendo los restantes herederos y la cónyuge sobreviviente doña Sara Cassis de Reyes de mantener Proindiviso sus Derechos y Acciones Hereditarios y hacer la partición respectiva en una p r ó x i m a o p o r t u n i d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005064	Cassis Uscocovich Sara	Viudo	Manta
Adjudicador	80-0000000042479	Reyes Cassis Eduardo Ysac	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-0000000042477	Reyes Cassis Helena Sara	Divorciado	Manta
Adjudicador	80-0000000042478	Reyes Cassis Ricardo Federico	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000018144	Reyes Cassis Gustavo Gabriel	Casado	Manta
Causante	80-0000000042476	Reyes Cedeño Ricardo Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	14-ene-1941	13	14
Compra Venta	106	04-jul-1940	1	1

5 / 5 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 11 de septiembre de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.516 - Folio Final: 27.560
Número de Inscripción: 2.027 Número de Repertorio: 4.342
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Mejía
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de marzo de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

El señor Eduardo Isaac Reyes Cassis, divorciado por sus propio derecho y como mandatario de Ricardo Reyes

Cassis según poder. La Sra. Ruth Jaklien Johanna Janssens, casada, quien adjunta Disolución de Sociedad Cónyugal. Predio ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto, con una Superficie total de 413,28 Metros Cuadrados. Cláusula Especial. Se establece claramente que en este instrumento público, que el Sr. Gustavo Gabriel Reyes Cassis, heredero de los Sres. Ricardo Reyes Cedeño y Sara Cassis Usocovich, no recibe ninguna suma de dinero producto de la compraventa de derechos y acciones del bien inmueble descrito en la cláusula tercera por cuanto en forma oportuna y mediante escritura de partición extrajudicial, recibió su parte total que correspondía como heredero de sus padres Sres. Ricardo Reyes Cedeño y Sara Cassis Usocovich.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005064	Cassis Usocovich Sara	Casado	Manta
Causante	80-0000000042476	Reyes Cedeño Ricardo Antonio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000056582	Janssens Ruth Jaklien Johanna	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01146658001	Reyes Cassis Eduardo Isaac	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000018144	Reyes Cassis Gustavo Gabriel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000042477	Reyes Cassis Helena Sara	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000018142	Reyes Cassis Ricardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	14-ene-1941	13	14
Compra Venta	106	04-jul-1940	1	1
Compra Venta	205	21-ago-1947	55	55
Compra Venta	13	07-nov-1984	48	50



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:43:47 del lunes, 06 de enero de 2014

A petición de: *Jessica Macas Veloz*

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Monta, 3 Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **Sra. JANSSENS RUTH JAKLIEN JOHANNA** con número de cedula **C.I. 131300962-1** **SI** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.


TANYITA HOLGUIN
ATENCION AL CLIENTE


SOLICITANTE
BASURTO GARCIA ANGEL LEONIDAS
C.I. 131252714-4

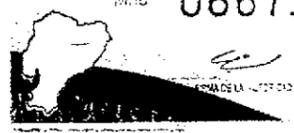
EXTRANJERO
IDENTIDAD 131300962-1
JANSSENS RUTH JAKLIEN JOHANNA
LEUVEN BELGICA
MAYO 19 DE 1980
43 37995 93495 F
QUITO/PICHINCHA 2006

Ruth Janssens



BELGA E3333-I2222
C/c. JOSÉ JAVIER ARROZO A.
SUPERIOR EMPLEADA PRIVADA
JANSSENS ALBERT JOSEPHINE
LENS NANCY JEAN JULIENNE
PORTOVIEJO 05/11/07
05/11/2019

REN 0667121
MAB



CIDADANIA 070444070
BERGMANN MACIAS MARIA DE MONSERRAT
EL CRO/MACHALA/MACHALA
23 AGOSTO 1984
006- 0267 01857 F
EL CRO/MACHALA
MACHALA 1984

Maria de Monserrat Bergmann Macias



EQUATORIANA***** V2333A4222
SOLTERO ESTUDIANTE
CARLOS ALBERTO BERGMANN REYNA
MARTHA DECILIA MACIAS MOREIRA
MACHALA 01/09/2006
01/08/2018

REN 0279466
EIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

152-0010 0704440700
NÚMERO CÉDULA

BERGMANN MACIAS MARIA DE MONSERRAT

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARRQUIA

Maria de Monserrat Bergmann
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 109 - 0

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si es acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los Herederos del RICARDO ANTONIO REYES CEDEÑO ubicado en el Barrio Córdova, Calle 1 Avenidas 6 y 7, Código # 107, Clave Catastral # 1041104000, parroquia Manta, car. Manta, el mismo conforme escritura resulta un área general de 564,48m². en total.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 564,48m². (escritura 01, inscrita el 04 de julio 1940 y autorizada el 01 de junio de 1940; escritura 02, inscrita y autorizada el 14 de enero de 1941 y escritura 03 inscrita el 23 de agosto de 1947 y autorizada el 18 de agosto 1947).

Norte (Frente): 33,60m. – Anteriormente denominada Calle " Independencia ", ac. Avenida 6.

Sur (Atrás): 33,60m. – Antes denominada Calle " Ecuador ", actual Avenida 7

Este (Costado derecho): 16,80m. – Actual Calle 17, antes Calle Flavio Reyes

Occidente (Costado izquierdo): 16,80m. – Propiedad del Sr. Michel Bucaram, antes Amadeo Marriot.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE PROPIEDAD: 151,20m². a favor del Sr. Gustavo Reyes Cassis (escritura de Partic. Extrajudicial # 405, inscrita el 07 de noviembre de 1985 y autorizada el 29 de octubre 1984).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANSSENS RUTH J. J.: 413,28m².

Frente: 24,60m. – Avenida 6.

Atrás: 24,60m. – Avenida 7

Costado derecho: 16,80m. – Calle 17

Costado izquierdo: 16,80m. – Propiedad del Sr. Gustavo Reyes Cassis.

AREA TOTAL SOBRANTE: No existe área sobrante.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error de omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se presentaron datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, marzo 20 del 2000.

Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$0.60 ctv.

Nº 015254

AUTORIZACION

Nº. 1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a JANSSENS RUTH J. J. para q
escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de los Herederos del Sr. Ricard
Reyes Cedeño, ubicado en el Barrio Córdova, Calle 17 y Avenidas 6 y 7, Códig
parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 24,60m. – Avenida 6.

Atrás: 24,60m. – Avenida 7

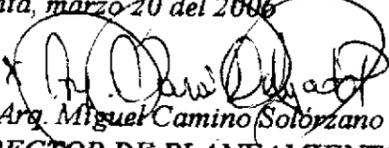
Costado derecho: 16,80m. – Calle 17

Costado izquierdo: 16,80m. – Propiedad del Sr. Gustavo Reyes Cassis.

Area total: 413,28m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el t
inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvame
omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare qu
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las s
correspondientes.

Manta, marzo 20 del 2006


Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.



AVENIDA SEIS
CASSIS,

convienen en adjudicarle en concepto de su cuota hereditaria, un lote de terreno que mide nueve metros de frente por dieciséis metros, ochenta centímetros de fondo y esta linderando como sigue: NORTE avenida seis con nueve metros, SUR Avenida siete con los mismos nueve metros; ESTE: en la extensión de dieciséis metros ochenta centímetros propiedades que le quedan a los restantes coherederos del señor Ricardo Antonio Reyes Cedeño; y por el Occidente en la extensión de dieciséis coma ochenta metros propiedad del señor Michel Bucaran. Una vez celebrada la Partición Extrajudicial el bien inmueble queda de la siguiente manera: FRENTE VEINTICUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS Y AVENIDA SEIS, ATRÁS VEINTICUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS Y AVENIDA SIETE, COSTADO DERECHO DIECISÉIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y CALLE DIECISIETE, COSTADO IZQUIERDO DIECISÉIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y PROPIEDAD DL SEÑOR GUSTAVO REYES CASSIS.- AREA TOTAL 413,28 METROS CUADRADOS.- TERCERA.-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-Con los antecedentes antes indicados expresa los vendedores tienen a bien dar en venta los derechos y acciones y posesión que les corresponden a favor de la compradora, sobre el bien que tiene los siguientes medidas y linderos, según autorización dada por el Dpto de Planeamiento Urbano Municipal: FRENTE VEINTICUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS Y AVENIDA SEIS, ATRÁS VEINTICUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS Y AVENIDA SIETE, COSTADO DERECHO DIECISÉIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y CALLE DIECISIETE, COSTADO IZQUIERDO DIECISÉIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y PROPIEDAD DL SEÑOR GUSTAVO REYES CASSIS.- AREA TOTAL 413,28 METROS CUADRADOS.-No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como derechos y acciones.

